

**APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO
VIAL DEL PROYECTO "CENTRO COMERCIAL SAN
MARTIN" DEL TITULAR LUIS ALBERTO CABRERA
POBLETE**

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° RM-0000004412/2023, de fecha 19/04/2023, del Titular Luis Alberto Cabrera Poblete; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19/04/2023 el Titular Luis Alberto Cabrera Poblete, categorizó el proyecto simple "CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN", como Proyecto de obra nueva, con ID 13184420-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° RM-0000004412/2023, de fecha 19/04/2023.

2. Que, con fecha 28/04/2023 el proyecto simple "CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN" con ID 13184420-1, de Titular Luis Alberto Cabrera Poblete, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Rodrigo Enrique Illanes Robinson fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000003452/2023.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000026/2023, de fecha 22/05/2023, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 0000000037/2023, de fecha 30/06/2023, Oficio N° 174, de fecha 16/06/2023, Oficio N° 0000000031/2023, de fecha 02/06/2023, Oficio N° 0000000028/2023, de fecha 01/06/2023, Oficio N° 0000000027/2023, de fecha 24/05/2023 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 0000000038/2023 de fecha 04/07/2023.

5. Que, el Titular solicitó prórroga para ingresar el IMIV corregido mediante la Solicitud N° 0000000042/2023 de fecha 24/07/2023, en virtud de la facultad establecida en el Artículo 4.2.4 del Decreto Supremo N° 30, ya citado, siendo otorgada por esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante oficio N° 0000000043/2023 de fecha 26/07/2023.

6. Que, con fecha 04/09/2023 el Titular ingresó el IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000008884/2023, y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal remitió el IMIV corregido a los órganos consultados con fecha 13/09/2023 mediante Oficio N° 0000000074/2023.

7. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° , de fecha 25/09/2023, Oficio N° 0000000075/2023, de fecha 20/09/2023, Oficio N° 189, de fecha 14/09/2023 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN" con ID 13184420-2, de Titular Luis Alberto Cabrera Poblete, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Rodrigo Enrique Illanes Robinson:

Accesos Peatonales: Acceso peatonal por San Martín y por Sargento Aldea

Accesos Vehiculares: Acceso vehicular por Sargento Aldea

Accesos Cargas: Acceso camion por Sargento Aldea

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: Demarcación - Pare en Sargento Aldea al llegar a San Martín, y Pare en Santa María al llegar a Sargento Aldea (total 4)

Medida de mitigación número 2: Demarcación - Cruce ciclovía en Manuel Rodriguez, en acceso en condominio por San Martín, y en acceso a Tottus por San Martín

Medida de mitigación número 3: Demarcación - Cruce peatonal en San Martín con Manuel Rodriguez (total 4)

Medida de mitigación número 4: Demarcación - Paso de cebra en Sargentito aldea con San Martín (1), en Santa María con Manuel Rodriguez (1), en Sargentito Aldea con Santa María (4)

Medida de mitigación número 5: Demarcación - paso peatonal al interior de estacionamientos del proyecto

Medida de mitigación número 6: Demarcación - flecha de viraje en Sargentito Aldea al llegar a San Martín (2)

Medida de mitigación número 7: Demarcación - Flecha direccional de un sentido en Manuel Rodriguez con San Martín (4)

Medida de mitigación número 8: Demarcación - No bloquear cruce en Sargentito aldea con San Martín

Medida de mitigación número 9: Demarcación - Solo Buses en Manuel Rodriguez (paradero)

Medida de mitigación número 10: Demarcación - Línea segmentada en Sargentito Aldea

Medida de mitigación número 11: Demarcación - Línea continua en San Martín

Medida de mitigación número 12: Señalética Vertical - No estacionar en San Martín (2)

Medida de mitigación número 13: Señalética Vertical - No virar izquierda en Sargentito Aldea

Medida de mitigación número 14: Obras - Dispositivo de rodados, normalización y nuevos (17), según plano de Mitigaciones y área de influencia.

Medida de mitigación número 15: Obras - Veredas En esquina de Sargentito Aldea con Santa María, en Sargentito Aldea frente al proyecto, en Santa María con Manuel Rodriguez y vereda de acercamiento en paradero de Manuel Rodriguez

Medida de mitigación número 16: Obras - Reparacion de pavimentación de calzada en Santa María con Sargent Aldea.

Medida de mitigación número 17: Obras - Rebaje de solera en acceso vehicular del proyecto

Medida de mitigación número 18: Obras - Baliza y espejo convexo en salida vehicular del proyecto

Medida de mitigación número 19: Obras - Retiro de dos balizas en Manuel Rodríguez con San Martín según plano de mitigaciones e instalación de nuevas balizas en intersección Santa María con Sargent Aldea para cruce peatonal seguro según Estandar Municipal.

Medida de mitigación número 20: Obras - Eliminación de arboles en Sargent Aldea, en acceso vehicular del proyecto

Medida de mitigación número 21: Obras - repocisión vallas-peatonales de las mismas características a cerco existente en San Martín.

Medida de mitigación número 22: Obras - Normalización de semaforos en Carlos Condell con San Martín, Sargent aldea con San Martín, en Manuel Rodríguez con San Martín. Sintonía fina y enlace digital de los 3 semaforos.

Otras consideraciones: Previo a ejecutar las obras Demarcación y Señalización, se deberá presentar un proyecto a la unidad técnica de la Dirección de Transito y Transporte Público para revisión y/aprobación , si corresponde, las cuales deberán ser posteriormente recibidas antes de la Recepción Final por parte de la Dirección de Obras Municipales.

8. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.2.5 del Decreto Supremo N° 30, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN" del titular Luis Alberto Cabrera Poblete.

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Viviana Vasquez Gonzalez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Buin
28/09/2023 12:23

JFRR

Distribución:

Titular Luis Alberto Cabrera Poblete
Proyectista Rodrigo Enrique Illanes Robinson
Claudia Llach Reinoso, Unidad Operativa Control de Tránsito, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago
Roberto Alexis Santa Cruz González, Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago
Mónica Del Pilar Suárez Campos, Vialidad Urbana
Biblioteca
Gobierno Transparente